EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO
EN BUENOS-AYRES
A LOS CIUDADANOS Y MORADORES
DEL PUEBLO DE SANTA FE
Y SU CAMPAÑA.

Compatriotas: la desgracia comun ha querido que no se presenten por el Xefe de los Orientales bases decorosas ni justas para el establecimiento de la concordia: este primer paso infortunado me obliga à precaver otros mas funestos aùn: engañadas una vez las esperanzas de los buenos tenemos razon para temerlo todo de la imprudencia, y de la fatalidad. Yo envio tropas á vuestro territorio porque es un interes de todas las Provincias hacer impenetrable esta puerta à la guerra civil; el deseo de la paz y del orden ha inspirado esta resolucion. Esas Legiones no derramarán sangre sino para defenderse, no ofenderán sin ser provocadas. Si el Caudillo Oriental ama la paz las tropas de Buenos-Ayres no osarán perturbarla: tales son las obligaciones que les hè impuesto al partir, y sabrán cumplirlas. Por lo que hace á vosotros vais á recibir una prueba inequìvoca de la inviolabilidad de mis promesas. Vosotros habeis querido encargaros de vuestra propia direccion, nombrar vuestros Magistrados, y romper los vínculos que os unian al Pueblo de Buenos-Ayres como á Capital del Estado, y particular de vuestra Provincia; no temais que un Exèrcito enviado por mis órdenes vaya á hacer el cambio en vuestros consejos. No se dirá en los dias de mi gobierno que hè subyugado á los Pueblos hermanos: libres sois, y si no debieseis à la Naturaleza este privilegio, yo por mi voto os lo concederia. Hasta las resoluciones soberanas del Congreso General podeis disponer independientemente de vuestro destino: si se mezclan en èl las fuerzas que vais á recibir en vuestro seno, no será sino para contener en vuestro provecho las irrupciones de los Indios que en estos últimos dias tantas agitaciones os han causado. Ciudadanos Santa-Fesinos: creedme; amo vuestra dicha, vuestra tranquilidad; protegeré y respetaré vuestros derechos, y castigaré sin clemencia al que por desgracia se atreviese á comprometer el honor de mis protestas, dando el menor motivo fundado á vuestras quejas. El Cielo que es testigo de mis juramentos quiera concederme en premio de la resolucion en que estoy de cumplirlos, el que vea en mis dias coronada la gran obra de la reconciliacion.— Fortaleza de Buenos-Ayres Julio 23 de 1815.

Ignacio Alvarez.

Gregorio Tagle.

Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expòsitos.

95-197
bbb
F969
1815
6

RPJCB